



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Telef. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR N° E 04/2009

ASUNTO: Cuestionario para la revisión de los saldos de apertura de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

EXTENSIÓN: Miembros ejercientes del Instituto

FECHA: 5 de febrero de 2009

Para facilitar a los miembros de la Corporación una guía de revisión de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad, la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE ha considerado de utilidad la preparación y publicación de un cuestionario que permite verificar, para todas las áreas de las cuentas anuales, la primera aplicación de las normas de valoración del nuevo Plan General de Contabilidad (PGC). Este cuestionario se ha organizado clasificándolo por epígrafes o cuentas y no por normas de valoración. Se ha planteado el cuestionario de forma que se identifiquen en el propio índice y en cada área si es o no de aplicación y las preguntas se han formulado de forma que los errores se respondan con un “no”, con el fin de facilitar posteriores revisiones y seguimientos de dichos aspectos erróneos.

El cuestionario pretende ser una herramienta para facilitar la revisión del cumplimiento con la normativa del nuevo PGC, pero no debe utilizarse como un sustituto de su texto. Para su cumplimentación es imprescindible que la empresa auditada haya preparado una correcta conciliación del patrimonio neto a la fecha de apertura.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartado “Técnico y Calidad – Documentación Técnica – Guías del ICJCE”).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres
Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad